

DECRETO N° 443 /2012.-
ARICA,

23 ENE 2012

EXENTO

VISTOS:

- Memorándum N°023, de fecha 13 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Verano con Cultura".
- Registro de Correspondencia Interna N°845, de fecha 16 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Memorándum N°108, de fecha 18 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°1283, de fecha 18 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**VERANO CON CULTURA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "VERANO CON CULTURA"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Arte y Cultura.
1.3.-LUGAR	: Anfiteatro Playa Chinchorro.
1.4.-FECHAS	: Enero y Febrero del 2012
1.5.-COBERTURA	: Comunidad Ariqueña y Turistas atención directa a 500 niños(as).
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, entre las labores que le competen a nivel comunal esta fomentar la participación de la comunidad en eventos culturales en la vía pública que busca fomentar la participación de los niños y jóvenes de Arica en actividades culturales que promuevan la lectura y áreas afines aprovechando el mes de verano donde las familias se reúnen en un grato ambiente de esparcimiento.
III.-OBJETIVOS GENERALES	: Realizar cuatro presentaciones durante el período de verano que integren, de manera lúdica e interactiva, las diversas expresiones artístico-culturales en espacios públicos dirigidas especialmente a los niños.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: ✓ Difundir el interés de la Municipalidad por acercar, de manera masiva, a la comunidad las diversas expresiones artísticas locales, aprovechando los espacios de recreación de los niños durante el verano y generando mediante el juego y la diversión, un espacio para la creación, la información y la experimentación. ✓ Rescatar la función formativa del arte y la cultura en los niños. ✓ Instalar nuevos espacios artísticos en lugares públicos. ✓ Asegurar el acceso de los habitantes de Arica a los espectáculos culturales. ✓ Nutrir la escena local de nuevos referentes estéticos. ✓ Difundir el trabajo de los creadores locales.

V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. <u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Departamento de Arte y Cultura - Biblioteca Municipal - Dirección de Aseo y Ornato - RRPP y Eventos - Prensa Alcaldía - Casa de la Cultura - Juntas Vecinales - Depto. de Audio - Dideco - Comunidad Ariqueña 5.2. <u>Materiales:</u> <u>Portal ChileCompras</u> - Servicio de Producción que contemple la contratación de Artistas, audio e Iluminación completa, colaciones para los niños(as) de la comunidad y transporte de pasajeros. <u>Orden de Compra directa</u> - Materiales de Librería (Pinceles, pinturas de caritas, sobres de escarchas, Lápices negros, cafés, Briskey diferentes colores)
--------------------------	---

CUADRO DE IMPUTACIÓN

Nº	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Servicio de Producción que contemple la contratación de Artistas, audio e Iluminación completa, colaciones para los niños(as) de la comunidad y transporte de pasajeros.	2.08.011.013	Actividades Depto. de cultura	SP. Nº 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$3.700.000.
2	Materiales de Librería (Pinceles, pinturas de caritas, sobres escar-chas, Lápices negros, cafés, briskey diferentes colores)	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	SP. Nº 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$110.000.-
				Valor del Programa	\$3.810.000.-

El monto del Programa es de \$3.810.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ALCALDE DE ARICA (S)